

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1521/2018, por la que se designa en calidad de interina a la Prof. Mónica del Valle Uanini, como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 2° de la citada resolución, se ha deslizado un error material involuntario, respecto del cargo en el cual se concede licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, por cuanto se ha consignado "...Profesor Asistente de dedicación exclusiva", cuando corresponde consignar: "Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva";

Que se hace necesario enmendar dicho error;
Por ello;

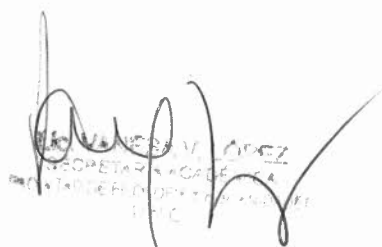
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

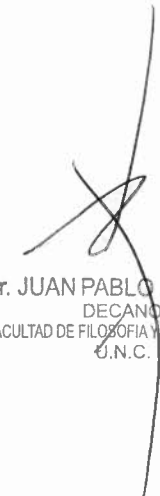
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el art. 2° de la Resolución Decanal N° 1521/2018, sólo en lo que se refiere al cargo mencionado, para que donde dice: "...Profesor Asistente de dedicación exclusiva", diga: "**Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva**".

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **07 DIC 2018**

RESOLUCIÓN N°: 1561
RS


SECRETARÍA DE FACULTAD
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.